



## RESOLUCIÓN N° 9101

Santiago 10 de noviembre 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1) Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar iniciativas de mejoramiento de la competitividad y productividad de las empresas de menor tamaño, y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de la comunidad empresarial y emprendedora, a través de la intervención en los ámbitos de Asociatividad, Emprendimiento, Competitividad y Desarrollo en el Territorio.

2) Que SERCOTEC migrará a un Modelo de Operación Agenciado de sus instrumentos, donde antes los calificados denominados Agentes Operadores Intermediarios (AOI), administrarán los recursos traspasados del Servicio y ejecutarán programas de fomento, en el marco de los instrumentos de la Institución cuyos reglamentos admiten su operación agenciada.

3) Que para el nuevo Modelo de Operación Agenciado, se establecieron las condiciones, requisitos de acceso,

convenios a celebrar, pagos, obligaciones, incumplimientos, medidas a adoptar, sanciones, entre otros aspectos, necesarios para cautelar la correcta ejecución de los recursos transferidos y la eficiente operación de los instrumentos a través de la Resolución 9081 de 10 de septiembre de 2014.

4) Que sin perjuicio de lo anterior, a fin de dar la relevancia estratégica que reviste para la institución el presente procedimiento y a fin de establecer un sistema de notificación más expedito, sin perjuicio de otros que pudieran utilizarse, se hace necesario modificar el Reglamento ya señalado.

5) Que en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes, y previa aprobación de la unanimidad del Comité de Gerentes, esta Gerencia General.

## **RESUELVE:**

A. Apruébanse las siguientes modificaciones al Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios de Sercotec aprobada mediante Resolución N° 9081, de 10 de septiembre de 2014, , cuyo texto se indica a continuación:

### **MODIFICACIÓN REGLAMENTO AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS. SERCOTEC**

#### **I.- Punto 2.6. Aviso de resultados:**

*Donde dice:*

*Sercotec informará, a través de carta certificada, al representante legal del AOI postulante los resultados del proceso de selección. Los que resulten seleccionados serán convocados a iniciar el proceso de formalización y a aquellos que queden en lista de prelación se les informará que podrán ser llamados a formalizar, en caso que los seleccionados no concreten su formalización o se dé término anticipado al convenio respectivo.*

*Debe decir:*

Sercotec informará a los adjudicados, a través de correo electrónico institucional, los resultados del proceso de selección de AOI. Los que resulten seleccionados serán convocados a iniciar el proceso de formalización y a aquellos que queden en lista

deprelación se les informará que podrán ser llamados a formalizar, en caso de que los seleccionados no concreten su formalización o se dé término anticipado al convenio respectivo.

## **II.- 2.7. Formalización:**

### ***Donde dice:***

*Las Direcciones Regionales formalizarán a los postulantes seleccionados como AOI de Sercotec habilitados para operar en sus respectivas regiones. En primer lugar, la Dirección Regional verificará el cumplimiento de los requisitos de formalización por parte de los AOI, indicados en las bases de convocatoria. En segundo lugar, las Direcciones Regionales firmarán un Convenio de Agenciamiento y Acuerdo de Desempeño Anual Regional con el/los AOI seleccionado/s. En caso de que el/los AOI seleccionado/s no pudiesen formalizar, se llamará al siguiente AOI conforme la lista de prelación.*

Debe decir:

Las Direcciones Regionales formalizan a los postulantes seleccionados como AOI de Sercotec habilitados para operar en sus respectivas regiones. En primer lugar, la Dirección Regional verificará el cumplimiento de los requisitos de formalización por parte de los AOI, indicados en las bases de convocatoria. En segundo Lugar, Sercotec firmará un Convenio de Agenciamiento y las Direcciones Regionales un Acuerdo de Desempeño Anual con el/los AOI seleccionado/s. En caso de que el/los AOI seleccionado/s no pudiesen formalizar, se llamará al siguiente AOI conforme la lista de prelación.

## **III.- 5. Convenios a celebrar**

### ***Donde dice:***

*Una vez validada la selección regional del AOI por el Comité de Gerentes de Sercotec y terminado el proceso de verificación de requisitos de formalización, el Agente deberá suscribir un Convenio de Agenciamiento con la correspondiente Dirección Regional de Sercotec. En dicho convenio constarán, al menos, los antecedentes de su incorporación, derechos, obligaciones, normativa que lo regula, condiciones para mantener su calidad, sus incumplimientos, medidas y procedimientos a adoptar para este último caso.*

*La habilitación para administrar programas, instrumentos y proyectos a nivel regional durará 3 (tres) años contados desde la suscripción del respectivo Convenio de Agenciamiento, prorrogables excepcionalmente hasta por 6 (seis) meses, en los casos y formas que se estipularán en las respectivas bases de convocatoria.*

*Adicionalmente, el Convenio de Agenciamiento incorporará un Acuerdo de Desempeño Anual.*

Debe decir.

### 5. Convenios a celebrar

Una vez validada la selección regional del AOI por el Comité de Gerentes de Sercotec y terminado el proceso de verificación de requisitos de formalización, el Agente deberá suscribir un Convenio de Agenciamiento con Sercotec. En dicho convenio constarán, al menos, los antecedentes de su incorporación, derechos, obligaciones, normativa que lo regula, condiciones para mantener su calidad, sus incumplimientos, medidas y procedimientos a adoptar para este último.

La habilitación para administrar programas, instrumentos y proyectos a nivel regional durará 3 (tres) años contados desde la suscripción del respectivo Convenio de Agenciamiento, prorrogables excepcionalmente hasta por 6 (seis) meses, en los casos y formas que se estipularán en las respectivas bases de convocatoria.

El/los AOI deberá suscribir anualmente una Acuerdo de desempeño con la Dirección Regional correspondiente.

- B. En todo lo no modificado rige el Reglamento que por este acto se modifica.
- C. Comuníquese a través de la Gerencia de Programas del Servicio a todo SERCOTEC y publíquese conjuntamente con el Reglamento que por este acto se modifica.

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

  
**BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**



**ICLA/ASC/XMR/FJMM/CSA/ASB/MSB/RCCC/MCS**

**DISTRIBUCIÓN.-**

Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales  
Unidad de Auditoria Interna  
Gerencia Programas  
Gerencia Desarrollo  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Personas  
Gerencia de Tecnología y Sistemas  
Gerencia de Centros de Desarrollo Empresarial  
Direcciones Regionales de Sercotec

## MODIFICACIONES A LAS BASES DE CONVOCATORIA AOI SERCOTEC

Santiago, 10 de noviembre de 2014.

Por el presente instrumento se modifican las bases de convocatoria AOI Sercotec, aprobadas por Resolución N° 9095, de 05 de noviembre de 2014, en el siguiente sentido.

### **I.- Punto N°2: CONVOCATORIA.-**

*Donde dice:*

*Las Ofertas no estarán sujetas a condición alguna, serán de carácter irrevocable, y podrán ser postuladas al presente concurso público desde el día jueves 06 de noviembre de 2014 a las 9.00 horas hasta el día jueves 20 de noviembre de 2014 a las 16.00 horas, considerando la hora de Chile Continental.*

Debe decir:

Las Ofertas no estarán sujetas a condición alguna, serán de carácter irrevocable, y podrán ser postuladas al presente concurso público desde el día jueves 06 de noviembre de 2014 a las 9.00 horas hasta el día lunes 1 de diciembre de 2014 a las 16.00 horas, considerando la hora de Chile Continental.

### **II.- Punto N°3: CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.-**

*Donde dice:*

*Las consultas deberán formularse por escrito, a través de la página institucional www.sercotec.cl El plazo para formular consultas acerca del concurso será de 8 días corridos, contados desde el primer día de publicación en la página WEB de Sercotec, esto es desde el día jueves 06 de noviembre de 2014 a las 09.00 horas hasta el día jueves 13 de noviembre de 2014 a las 09.00 horas.*

*Una vez finalizado el plazo para realizar consultas, Sercotec, tendrá 4 días corridos para responder. Esto es desde el día viernes 14 de noviembre de 2014 a las 09.00 horas hasta el día lunes 17 de noviembre de 2014 a las 16.00 horas.*

Debe decir:

Las consultas deberán formularse por escrito, a través de la página institucional www.sercotec.cl El plazo para formular consultas acerca del concurso será de 12 días corridos, contados desde el primer día de publicación en la página WEB de Sercotec, esto es desde el día jueves 06 de noviembre de 2014 a las 09.00 horas hasta el día lunes 17 de noviembre de 2014 a las 09.00 horas.

Una vez finalizado el plazo para realizar consultas, Sercotec, tendrá 4 días corridos para responder. Esto es desde el día martes 18 de noviembre de 2014 a las 09.00 horas hasta el día viernes 21 de noviembre de 2014 a las 16.00 horas.

### **III.- Punto N°5: PROCESO DE RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCION**

***Donde dice:***

*La apertura de las ofertas se realizará a las 10.00 horas el día miércoles 26 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Gerencia de Programas del Nivel Central de Sercotec, ubicada en Huérfanos 1117, piso 9.*

***Debe decir:***

*La apertura de las ofertas se realizará a las 17.00 horas el día miércoles 3 de diciembre de 2014, en las oficinas de la Gerencia de Programas del Nivel Central de Sercotec, ubicada en Huérfanos 1117, piso 9.*

### **IV.- Punto N°7: AVISO DE RESULTADOS.**

***Donde dice:***

*La Gerencia de Programas de SERCOTEC informará los resultados obtenidos a través de la página institucional ([www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl))*

***Debe decir:***

*La Gerencia de Programas de SERCOTEC informará los resultados obtenidos a través correo electrónico institucional.*

### **V.- Punto N°8: FORMALIZACIÓN.**

***Donde dice:***

*Una vez seleccionado/s e informado/s formalmente a través de [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) el/los postulante(s) deberá(n) entregar en cada dirección regional adjudicada todos los documentos indicados en el **anexo N° 6**, en un plazo no superior a 15 días corridos desde la fecha en que se le notifique como ganador.*

***Debe decir:***

**Punto N°8: FORMALIZACIÓN.**

*Una vez seleccionado/s e informado/s formalmente a través de correo electrónico institucional el/los postulante(s) deberá(n) entregar en cada dirección regional adjudicada todos los documentos indicados en el **anexo N° 6**, en un plazo no superior a 11 días corridos desde la fecha en que se le notifique como ganador.*

### **VI.- En los Anexos de concurso:**

**a) Donde dice:**

***Región del Biobío***

***Focalización Territorial***

***Focalización en:***

***Provincia de Biobío*** mínimo el 22% de beneficiados, focalizando y hasta un 40% de los empresarios en ciudades de más de 50.000 habitantes.

***Provincia de Arauco*** el 16 % de beneficiados con distribución proporcional de acuerdo a número de empresas por comunas.

**Observaciones:**

*Los beneficiarios adjudicados no deberán haber obtenido subsidios (regulares o FNDR) de Sercotec en los 4 últimos años, a nivel nacional exceptuando los emprendimientos en etapa inicial.*

*No podrán ser beneficiarios, aquellas empresas o socios que hayan resultado ganadores de Sercotec y que tengan una participación igual o superior al 25%, en los últimos 4 años.*

*No podrán beneficiarse las personas que trabajen en SSPP, de plantas municipales, de instituciones del estado, siempre y cuando la actividad empresarial no sea la principal. Empresarios con potencialidades de crecimiento y generación de empleo*

Debe decir:

**Focalización por perfil de clientes:**

**Focalización en:**

Empresas de Menor Tamaño con ventas superiores a 200 UF e inferiores a 25.000 UF al año. Con más de un año de antigüedad y ventas demostrables.

Para EMPRENDEDORES, con un proyecto de negocio para territorios ADI Biobío y Arauco las ventas deberán ser superiores a UF 100 según SII

**Justificación:**

Las empresas deberán estar formalizadas ante el SII y demostrar ventas netas de al menos 200 UF en el ejercicio contable anterior al de postulación, a lo menos 10 meses con ventas demostrables. **Con excepción en los territorios ADI Biobío y Arauco donde las ventas netas serán de al menos UF 100.**

**Observaciones:**

Los beneficiarios adjudicados no deberán haber obtenido subsidios (regulares o FNDR) de Sercotec en los 2 últimos años, a nivel nacional exceptuando los emprendimientos en etapa inicial.

No podrán ser beneficiarios, aquellas empresas o socios que hayan resultado ganadores de Sercotec y que tengan una participación igual o superior al 25%, en los últimos 2 años

No podrán beneficiarse las personas que trabajen en SSPP, de plantas municipales, de instituciones del estado; excepto que demuestren que su actividad principal es la empresarial.

Empresarios con potencialidades de crecimiento y generación de empleo

d) Donde dice:

*Se prioriza la intervención en comunas, con menos de 50.000 habitantes, en las provincias de Concepción, Biobío y Ñuble.*

Debe decir:

**Región del Biobío**

**Focalización Territorial**

**Focalización en:**

**Provincia de Biobío** mínimo el 22% de beneficiados, focalizando y hasta un 40% de los empresarios en ciudades de más de 50.000 habitantes. Se priorizará el área de desarrollo indígena (ADI) Biobío.

**Provincia de Arauco** el 16 % de beneficiados con distribución proporcional de acuerdo a número de empresas por comunas. Priorizando el ADI Lleulleu y los Territorios de Tirúa Sur y Quidico-Ponotro.

**Observaciones:**

Se prioriza la intervención en comunas, con menos de 50.000 habitantes, en las provincias de Concepción, Biobío y Ñuble.

Se priorizará además la focalización en las áreas de desarrollo indígena (ADI) Biobío y Arauco

b) Donde dice:

***Focalización Sectorial***

**Focalización en:**

*Industria manufacturera metálica y manufactura no metálica.*

*Turismo (Alojamiento, Gastronomía, Operadores, Turismo Aventura, Transporte y Guías de Turismo).*

Debe decir:

**Focalización Sectorial**

**Focalización en:**

Industria manufacturera metálica y manufactura no metálica.

Turismo (Alojamiento, Gastronomía, Operadores, Turismo Aventura, Transporte y Guías de Turismo). Adicionalmente en las Provincias de Biobío y Ñuble se priorizará el sector Agroalimentario, y en la Provincia de Arauco y territorios con área de desarrollo indígena (ADI), se priorizarán los sectores de Comercio y Agroalimentario.

c) Donde dice:

***Focalización por perfil de clientes:***

**Focalización en:**

*Empresas de Menor Tamaño con ventas superiores a 200 UF e inferiores a 10.000 UF al año. Con más de un año de antigüedad y ventas demostrables.*

*Para EMPRENDEDORES, que estén desarrollando su negocio (formal o informal) formales con menos de 12 meses de inicio de actividades en 1ra categoría ante SII o informal con negocio funcionando*

**Justificación:**

*Las empresas deberán estar formalizadas ante el SII y demostrar ventas netas de al menos 200 UF en el ejercicio contable anterior al de postulación, a lo menos 10 meses con ventas demostrables.*

**Observaciones:**



ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA	Jueves 06 de noviembre al jueves 20 de Noviembre
CONSULTAS y ACLARACIONES	jueves 06 al jueves 13 de Noviembre
RESPUESTAS	viernes 14 al lunes 17 de Noviembre
APERTURA SOBRE N° 1 "ANTECEDENTES DEL OFERENTE"	miércoles 26 de noviembre
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	Miércoles 26 de noviembre al miércoles 03 de diciembre( incluye plazo de 3 días hábiles para subsanación de Documentos)
APERTURA REGIONAL SOBRE N° 2 "OFERTA TECNICA DEL OFERENTE"	miércoles 10 diciembre
EVALUACION REGIONAL	miércoles 10 al miércoles 17 de diciembre(incluye solicitud de antecedentes adicionales)
VALIDACION SELECCIÓN REGIONAL	Jueves 18 al martes 23 de diciembre
NOTIFICACION DE RESULTADOS	viernes 26 de diciembre
RECEPCION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN	viernes 26 de diciembre al miércoles 9 de enero
FIRMA DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO Y ACUERDO DE DESEMPEÑO ANUAL POR REGIÓN	Miércoles 15 de enero

Debe decir:

ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA	Jueves 06 de noviembre al lunes 1 de diciembre
CONSULTAS y ACLARACIONES	jueves 06 al lunes 17 de Noviembre
RESPUESTAS	Martes 18 al viernes 21 de Noviembre
APERTURA Y ADMISIBILIDAD SOBRE N°1 "ANTECEDENTES DEL OFERENTE"	Miércoles 3 al viernes 5 de diciembre
EVALUACION TECNICA DEL OFERENTE (SOBRE N°1)	Martes 9 al martes 16 de diciembre( incluye plazo de 3 días hábiles para subsanación de Documentos)
APERTURA REGIONAL SOBRE N°2 "OFERTA TECNICA DEL OFERENTE"	Jueves 18 diciembre
EVALUACION REGIONAL	Viernes 19 al miércoles 30 de diciembre(incluye solicitud de antecedentes adicionales)
VALIDACION SELECCIÓN REGIONAL (comité de Gerentes)	Lunes 5 de al miércoles 14 de enero
NOTIFICACION DE RESULTADOS	Jueves 15 de enero
RECEPCION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN (regiones)	Viernes 16 al lunes 26 de enero

**VII.- En todo lo no modificado rigen íntegramente las bases que por este instrumento se modifican.**

**VIII.- Publíquese la presente modificación conjuntamente con las bases que por este instrumento se modifican.**

  
BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



JCLA/ASC/XMR/FJMM/CSA/ASB/MSB/RCCC/MJMC/

**DISTRIBUCIÓN.-**

Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Unidad de Auditoría Interna

Gerencia Programas

Gerencia Desarrollo

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Personas

Direcciones Regionales de Sercotec